

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Seguimiento al Programa Operativo Anual

Ente Público: Programa presupuestario
Definición del Programa: Programa de Indicaciones Formales por Ciudadanos, Organizaciones Sociales, Dependencias e Instituciones en la esfera de actividades del Titular del Ejecutivo, así como mejorar y gestionar los presupuestos que día a día realiza la población en general del estado de Chihuahua a la C. Gobernadora, a través de los diferentes medios de expresión con que se cuenta. También buscamos mejorar la comunicación entre población y gobierno.
Problema que Motiva el Programa: (0687) - Los habitantes del Estado de Chihuahua desconocen de las diferentes herramientas de apoyo con las que cuentan las instituciones gubernamentales.

Clave	Descripción	Origen	Interrelaciones	Porcentaje	Autorizado	Modificado	Gasto	Ventilado
1110139	RECURSOS DEL ESTADO	RECURSOS FISCALES	2P-2021 - GOBIERNO ABIERTO E INCLUYENTE	40.53%	6,610,454.16	5,969,896.35	1,735,672.72	4,228,225.64
1321639	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	RECURSOS FEDERALES	2P-2021 - GOBIERNO ABIERTO E INCLUYENTE	59.07%	9,540,450.32	12,519,696.74	5,930,795.35	6,582,890.39
Total de Presupuesto				100.00%	16,150,904.48	18,489,593.09	7,666,468.07	10,811,116.03

ELEMENTOS DE FINANCIAMIENTO

101 - DESPACHO DEL EJECUTIVO
2P-2021 - GOBIERNO ABIERTO E INCLUYENTE

101 - RESUMEN DEL EJECUTIVO
ZARULLI - GOBIERNO ABIERTO INCLUIVALE

FIN: Contribuir a promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía

Referencia	Rubrica Narrativa	Unidad de Medida	Valor Reporte	Valor Ejecutado	% de Comp. Meta	Calendarización												Tipo	Beneficiarios										
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Programa	N.º de	Horas	1991							
C02	Vinculación ciudadana con instituciones gubernamentales - Zarullis	Solicitudes	5,210	1,935	37.2%	473	396	471	0	533	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Programa	3,006	2,004	5,010					
			Modificado Anual	Gasto Acumulado	% Gasto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic												
			5,209,744.26	2,997,211.36	41.23%	289,202.37	433,561.09	571,838.51	750,705.76	620	40	620	400	620	620	620	620	620	620	620	620								
C0201	Seguimiento de solicitudes ciudadanas	Solicitudes	5,210	1,935	37.2%	473	396	471	0	533	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
			Modificado Anual	Gasto Acumulado	% Gasto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic												
			2,607,568.00	1,493,550.00	57.29%	132,426.64	160,468.58	204,472.04	228,072.71	0.00	400	0.00	208	0.00	620	620	620	620	620	620	620								
C0202	Canalización de solicitudes ciudadanas	Solicitudes	5,210	1,935	37.2%	473	396	471	0	533	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
			Modificado Anual	Gasto Acumulado	% Gasto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic												
			504,600.00	633,974.82	125.63%	132,472.83	127,888.78	143,532.23	229,007.89	0.00	400	0.00	208	0.00	620	620	620	620	620	620	620								
C0203	Recuperación de solicitudes ciudadanas	Solicitudes	5,210	1,935	37.2%	473	396	471	0	533	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
			Modificado Anual	Gasto Acumulado	% Gasto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic												
			1,282,956.24	623,951.76	48.64%	124,566.70	120,080.37	133,700.83	242,499.26	0.00	400	0.00	208	0.00	620	620	620	620	620	620	620								
Total Metas		Valores Programados	Valores Logrados	Cumplimiento Logrados	% Meta																								
TOTAL		26,810	13,935	40.8%	40.8%																								
Magnitud Anual		2,008,790.07	2,008,790.07	21.3%	21.3%																								

Responsable del Programa

 Lic. Roberto Javier Ferrero Duarte
 Secretario Particular

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El presente documento tiene por objeto informar a los señores directores de las unidades académicas de la Universidad de los Andes, sobre el resultado de la evaluación de los cursos de la malla curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas, correspondiente al ciclo lectivo 2016-2017.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, se debe considerar para la promoción de los cursos de la malla curricular, el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes de los cursos de la malla curricular.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, se debe considerar para la promoción de los cursos de la malla curricular, el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes de los cursos de la malla curricular.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, se debe considerar para la promoción de los cursos de la malla curricular, el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes de los cursos de la malla curricular.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, se debe considerar para la promoción de los cursos de la malla curricular, el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes de los cursos de la malla curricular.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, se debe considerar para la promoción de los cursos de la malla curricular, el promedio de las calificaciones obtenidas en los exámenes de los cursos de la malla curricular.

En fe de lo anterior, se extiende el presente informe.

Atentamente,
Lcda. María del Carmen Rodríguez

Directora de la Carrera de Ingeniería de Sistemas

En fe de lo anterior, se extiende el presente informe.

Atentamente,
Lcda. María del Carmen Rodríguez

Directora de la Carrera de Ingeniería de Sistemas

Lcda. Roberto Javier Fierro Duarte
Secretario Particular




Responsable de la Dependencia